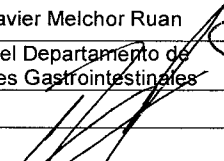
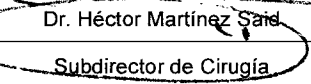
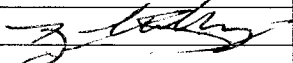


 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 1 DE: 27



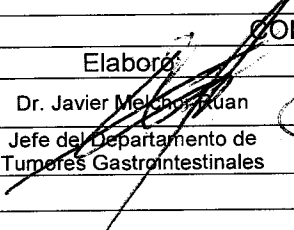
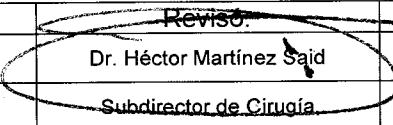
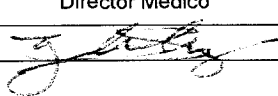
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TUMORES GASTROINTESTINALES



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 2 DE: 27

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	8
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	8
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	9
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	10
VII. MISIÓN	12
VIII. VISIÓN	12
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	12
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTOS	15
XII. FUNCIONES DE LOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	19
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	25
XIV. GLOSARIO	27

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Arzúan	Dr. Héctor Martínez Sajid	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 3 DE: 27

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye un instrumento normativo y administrativo fundamental para el Departamento de Tumores Gastrointestinales del Instituto Nacional de Cancerología (INCan). Su objetivo es establecer de manera clara la estructura organizativa, funciones, marco jurídico y antecedentes históricos del Departamento, proporcionando un referente oficial para su operación, toma de decisiones y desarrollo estratégico.

Este manual describe en detalle la organización interna, las áreas operativas que conforman el Departamento y las responsabilidades de cada puesto, asegurando la adecuada administración y optimización de los recursos patrimoniales, humanos y técnicos asignados.

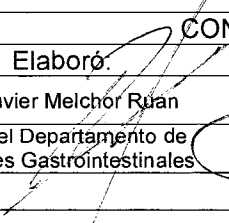
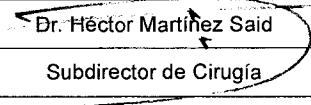

Define las relaciones funcionales, de autoridad y de responsabilidad entre los distintos integrantes del Departamento, facilitando el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario. Su contenido servirá como guía operativa para el personal, promoviendo el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, equidad y seguridad en la atención de los pacientes con tumores gastrointestinales.



Esta actualización incorpora nuevas estrategias y enfoques clínico-administrativos, alineados con los avances médicos y tecnológicos en la oncología digestiva. Con ello, se busca mejorar la organización, coordinación y calidad de los servicios brindados, en concordancia con la misión y visión institucionales del INCan.

Este documento es de consulta obligatoria para el personal del Departamento, garantizando que cada miembro conozca sus responsabilidades y funciones, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de los pacientes y la comunidad médica.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como finalidad establecer y documentar la estructura organizacional, las funciones y las responsabilidades del personal que integra el Departamento de Tumores Gastrointestinales del Instituto Nacional de Cancerología. Además, este documento proporciona una guía clara para la operación eficiente del departamento, definiendo el ámbito de competencia de cada área y delimitando las funciones específicas del personal. Asimismo, busca orientar y facilitar la integración del personal de nuevo ingreso, promoviendo el cumplimiento de los principios de calidad, seguridad y multidisciplinariedad en la atención médica de los pacientes con tumores gastrointestinales, y también sirve como referencia para la mejora continua de los procesos administrativos y asistenciales dentro del departamento, asegurando su alineación con la normatividad vigente y los objetivos institucionales del Instituto Nacional de Cancerología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Rúan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 4 DE: 27

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Tumores Gastrointestinales se encuentra sustentado en el siguiente marco Jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

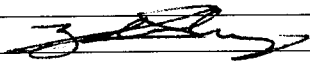
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-03-2025.



Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 5 DE: 27

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-04-2025.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-03-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

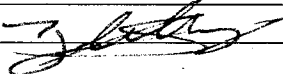
Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.



Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 6 DE: 27

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-04-2025.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.
D.O.F. 09-06-2011.


Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Meléndez Ruan	Dr. Héctor Martínez Saíd	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 7 DE: 27

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

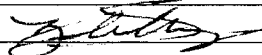
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.



Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Sajd	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 8 DE: 27

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

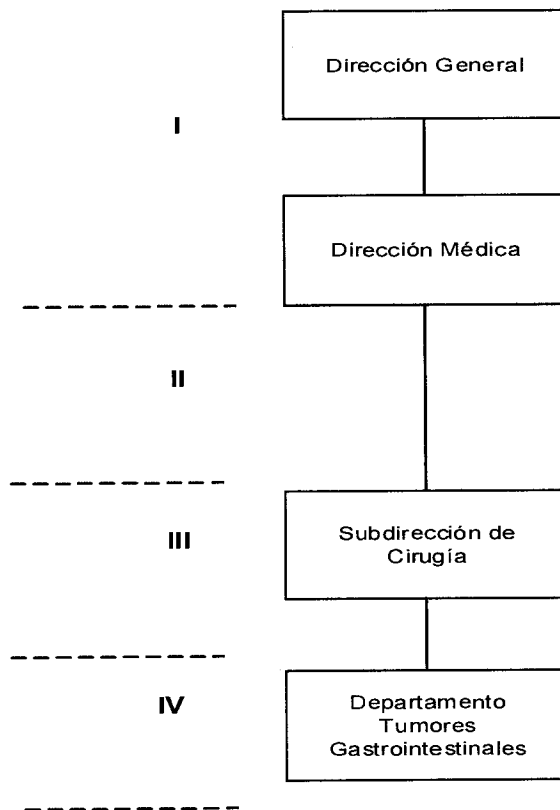
1.0.9I Dirección General

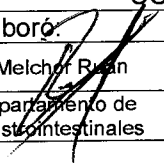
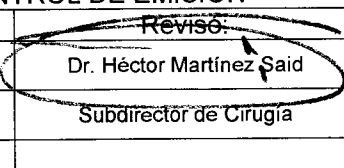
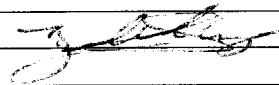
1.0.9I.1 Dirección Médica



1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.5 Departamento de Tumores Gastrointestinales

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ríos	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 9 DE: 27

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los(las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Tumores Gastrointestinales deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

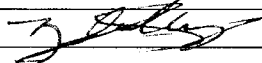
Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.



Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 10 DE: 27

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.


VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS


El Instituto Nacional de Cancerología (INCan) fue fundado el 4 de febrero de 1946, bajo la dirección del Dr. Leopoldo Río de la Loza, con el propósito de proporcionar atención especializada a pacientes con cáncer, así como fomentar la investigación y la formación de profesionales en oncología. Desde su creación, el Instituto ha sido un referente en el diagnóstico, tratamiento e investigación de las enfermedades oncológicas en México.

Inicialmente, los pacientes con tumores gastrointestinales eran atendidos en el Servicio de Tumores Mixtos, una unidad que agrupaba diversas patologías oncológicas sin una subdivisión específica. Sin embargo, ante la creciente necesidad de especialización en la atención de estos pacientes, en 1960, bajo el liderazgo del Dr. Arturo Beltrán, se estableció el Departamento de Gastroenterología, marcando el inicio de un enfoque más estructurado y especializado en el tratamiento de enfermedades malignas del tracto digestivo.

A lo largo de más de siete décadas, el departamento ha sido dirigido por destacados especialistas en oncología gastrointestinal, quienes han impulsado su desarrollo y consolidación. Entre ellos se encuentran el Dr. Emilio Illanes Baz, el Dr. Marco A. García Robles, el Dr. Ricardo Cabello, el Dr. Vincenzo Aiello Crocifoglio, el Dr. Juan Manuel Ruiz Molina, el Dr. Horacio Noé López Basave y, actualmente, el titular del departamento es el Dr. Javier Melchor Ruan, quien lidera la unidad con el compromiso de fortalecer la atención multidisciplinaria, la investigación y la formación académica en el área de tumores gastrointestinales.

Uno de los cambios más significativos en la atención de los pacientes con tumores gastrointestinales se dio durante la gestión del Dr. Alejandro Mohar Betancourt, quien impulsó en 2007 la creación de las

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 11 DE: 27

Unidades Funcionales, un modelo de atención multidisciplinario que facilita la integración de los diferentes especialistas en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, evitando la fragmentación en los procesos de atención y mejorando su eficiencia.


En este contexto, se crearon las siguientes Unidades Funcionales dentro del Departamento de Tumores Gastrointestinales: en 2010 se estableció la Unidad Funcional de Colon y Recto, coordinada inicialmente por el Dr. Germán Calderillo, lo que permitió optimizar la atención de pacientes con tumores colorrectales mediante protocolos multidisciplinarios y reforzando estrategias de detección oportuna. Posteriormente, en 2014, el 29 de octubre, se estableció la Unidad Funcional Hepatopancreatobiliar, con el objetivo de mejorar la evaluación y tratamiento de los pacientes con tumores hepáticos, pancreáticos y biliares, mediante una discusión integral de los casos por parte de un equipo multidisciplinario. Actualmente estas dos unidades están integradas y coordinadas por la Dra. Consuelo Díaz Romero. En 2018, se implementó el Programa de Recuperación Acelerada en Cirugía Oncológica (REACCION), con el propósito de optimizar los tiempos de recuperación postoperatoria y mejorar los desenlaces clínicos de los pacientes sometidos a cirugía oncológica, lo cual obtuvo la certificación de la Sociedad ERAS (Enhanced Recovery After Surgery) en 2019.

El Servicio de Endoscopia, adscrito al Departamento de Tumores Gastrointestinales, ha evolucionado significativamente en los últimos años, consolidándose como un área clave en el diagnóstico y tratamiento mínimamente invasivo de las enfermedades digestivas oncológicas. Actualmente, el servicio es dirigido por la Dra. Angélica Hernández Guerrero. Este servicio cuenta con siete salas, de las cuales cuatro están destinadas a diagnóstico y tres a procedimientos terapéuticos. Se realizan aproximadamente 6,700 endoscopias al año, abarcando estudios diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento. Además, se ha fortalecido el programa de detección temprana de cáncer colorrectal, alineado con las estrategias nacionales de prevención del cáncer digestivo.

Durante el año 2023, el Departamento atendió a más de 948 pacientes en sus Unidades Funcionales, garantizando una atención integral y multidisciplinaria. Se realizaron 495 procedimientos quirúrgicos, con 371 turnos quirúrgicos programados en horario matutino. La Unidad Funcional de Colon y Recto atendió a 420 pacientes, la Unidad Funcional Esofagogástrica a 260 pacientes, y la Unidad Funcional Hepatopancreatobiliar a 250 pacientes.

En la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología, celebrada el día 27 de marzo de 2024, se aprobó el cambio de nombre del Departamento de Gastroenterología para denominarse Departamento de Tumores Gastrointestinales.

La evolución del Departamento de Tumores Gastrointestinales refleja su compromiso con la atención integral del paciente oncológico, la innovación en el diagnóstico y tratamiento de tumores digestivos, y la consolidación de un enfoque multidisciplinario para la toma de decisiones clínicas. Con una visión orientada a la excelencia médica, la investigación y la educación, el Departamento continúa posicionándose como un referente nacional e internacional en oncología digestiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 12
			DE: 27

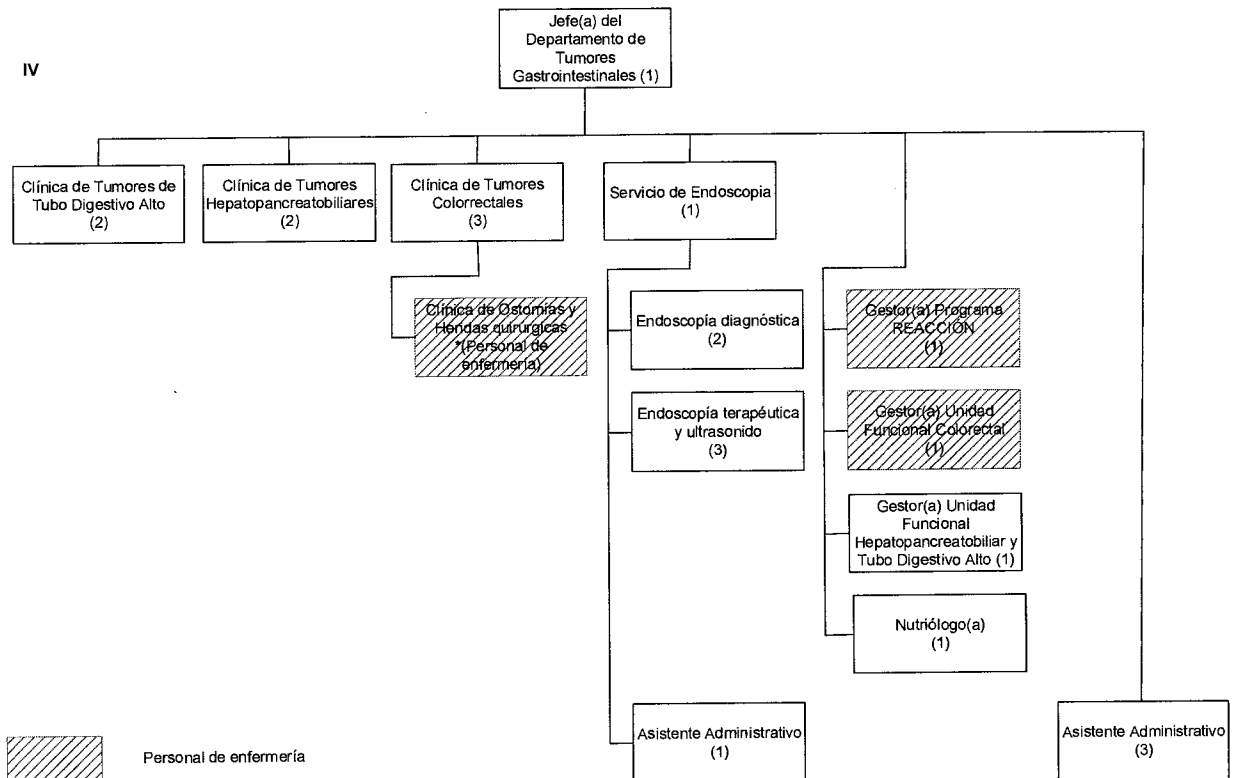
VII. MISIÓN

Fortalecer la atención médica integral y de alta especialidad para pacientes con tumores del tracto digestivo, mediante un enfoque multidisciplinario que asegure diagnóstico oportuno, tratamiento personalizado y seguimiento continuo. Generar conocimiento a través de la investigación clínica, impulsando innovaciones que mejoren la sobrevida y calidad de vida de los pacientes. Promover la formación académica y la capacitación continua de los profesionales de la salud, garantizando excelencia, ética y compromiso en la práctica clínica, para beneficio de la sociedad.



VIII. VISIÓN

Consolidar al Departamento de Tumores Gastrointestinales como un referente nacional e internacional en oncología digestiva, reconocido por su excelencia en la atención médica, la innovación terapéutica, la investigación de vanguardia y la formación de especialistas altamente calificados. Ser una unidad caracterizada por su enfoque ético y humanista, la adopción temprana de tecnologías emergentes y la generación de estándares que transformen el diagnóstico y tratamiento del cáncer digestivo.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruíz	Dr. Héctor Martínez Saïd
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía
Firma:		
Fecha:	Agosto, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 13 DE: 27

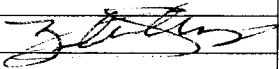
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



OBJETIVO:

Liderar el Departamento de Tumores Gastrointestinales para asegurar una atención integral, multidisciplinaria y de alta calidad a pacientes con cáncer gastrointestinal, mediante la implementación de protocolos de diagnóstico y tratamiento innovadores, con el propósito de mejorar la supervivencia y calidad de vida de los pacientes y posicionar al departamento como un referente en oncología digestiva a nivel nacional e internacional.

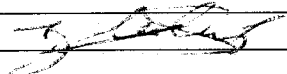
FUNCIONES:



1. Coordinar la atención integral multidisciplinaria de los pacientes con cáncer gastrointestinal, garantizando la optimización del tratamiento y el manejo conjunto de cada caso, para mejorar los resultados clínicos y la calidad de vida de los pacientes.
2. Desarrollar y promover protocolos de investigación clínica en oncología gastrointestinal, fomentando la participación en proyectos de investigación e innovación, posicionando al Instituto como líder en el área, mediante la difusión de resultados en foros nacionales e internacionales.
3. Fomentar el crecimiento académico y profesional de los médicos adscritos al departamento, proporcionando oportunidades de capacitación continua y desarrollo profesional, mejorando sus competencias clínicas y científicas, y asegurando que estén a la vanguardia de los avances médicos y tecnológicos en oncología gastrointestinal.
4. Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de diagnóstico y tratamiento proponiendo e implementando avances en la práctica clínica, optimización de la atención quirúrgica y diagnóstica, mejorando la precisión y efectividad del tratamiento de los pacientes.
5. Elaborar y gestionar la planificación anual de actividades del departamento, supervisando el cumplimiento de metas y objetivos, garantizando el uso eficiente de recursos y asegurando la ejecución de los proyectos establecidos.
6. Promover un sistema de retroalimentación constructiva y evaluación periódica para el equipo médico, fomentando el análisis crítico de los procedimientos realizados, las decisiones clínicas y quirúrgicas, y los resultados obtenidos, con el fin de identificar oportunidades para mejorar el desempeño individual, y del equipo.
7. Establecer relaciones académicas con instituciones líderes en ámbito nacional e internacional, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias, mejorando tanto la atención al paciente como la formación de nuevas generaciones de médicos.
8. Garantizar la correcta ejecución de las funciones del departamento, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con los objetivos y prioridades establecidos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Mejchór Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 14 DE: 27

9. Supervisar las actividades del servicio de endoscopia para garantizar que los procedimientos diagnósticos y terapéuticos se realicen con altos estándares de calidad, asegurando que se cumplan los protocolos establecidos y detectando oportunidades de mejora en la atención a los pacientes.
10. Colaborar con el titular del curso de cirugía en la formación académica de los residentes, supervisando y orientando su desarrollo práctico y teórico, para garantizar que adquieran las competencias necesarias en cirugía gastrointestinal y oncología. preparándolos para enfrentar los retos clínicos y quirúrgicos de la especialidad.
11. Implementar un sistema de información y gestión hospitalaria eficiente, automatizando la programación quirúrgica y la monitorización de procedimientos, optimizando la eficiencia operativa del equipo médico y administrativo, y mejorando la experiencia del paciente.
12. Coordinar un sistema de registro mejorando la eficiencia en el seguimiento de pacientes, el control de procedimientos quirúrgicos, y la recopilación de datos para investigación y análisis de resultados clínicos a largo plazo.
13. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Cirugía.
14. Participar activamente en comités y comisiones del Instituto, contribuyendo a la formulación de políticas y la mejora continua de los procesos asistenciales, garantizando que el departamento se mantenga alineado con las normativas y estrategias institucionales.
15. Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.
16. Atender los requerimientos relacionados con transparencia y acceso a la información, gestionando de manera efectiva las solicitudes de la Unidad de Transparencia, asegurando que el departamento cumpla con las normativas y sea transparente en sus operaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruán	Dr. Héctor Martínez Saldaña	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 15 DE: 27

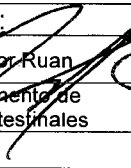
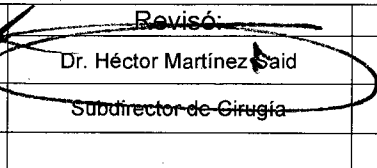
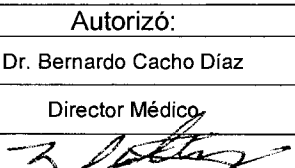
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO



FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF9000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE TUMORES GASTROINTESTINALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA (NSI)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCV)
III. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Liderar el Departamento de Tumores Gastrointestinales para asegurar una atención integral, multidisciplinaria y de alta calidad a pacientes con cáncer gastrointestinal, mediante la implementación de protocolos de diagnóstico y tratamientos innovadores, con el propósito de mejorar la supervivencia y calidad de vida de los pacientes y posicionar al departamento como un referente en oncología digestiva a nivel nacional e internacional.	
IV. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función incluye un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO	
1	Coordinar la atención integral multidisciplinaria de los pacientes con cáncer gastrointestinal, garantizando la optimización del tratamiento y el manejo conjunto de cada caso para mejorar los resultados clínicos y la calidad de vida de los pacientes.
2	Desarrollar y promover protocolos de investigación clínica en oncología gastrointestinal, fomentando la participación en proyectos de investigación e innovación, posicionando al Instituto como líder en el área mediante la difusión de resultados en foros nacionales e internacionales.
3	Fomentar el crecimiento académico y profesional de los médicos adscritos al departamento, proporcionando oportunidades de capacitación continua y desarrollo profesional, mejorando sus competencias clínicas y científicas, y asegurando que estén a la vanguardia de los avances médicos y tecnológicos en oncología gastrointestinal.
4	Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de diagnóstico y tratamiento, promoviendo e implementando avances en la práctica clínica, optimización de la atención quirúrgica y diagnóstica, mejorando la precisión y efectividad del tratamiento de los pacientes.
5	Elaborar y gestionar la planificación anual de actividades del departamento, supervisando el cumplimiento de metas y objetivos, garantizando el uso eficiente de recursos y asegurando la ejecución de los proyectos establecidos.
6	Promover un sistema de retroalimentación constructiva y evaluación periódica para el equipo médico, fomentando el análisis crítico de los procedimientos realizados, las decisiones clínicas y quirúrgicas, y los resultados observados, con el fin de identificar oportunidades para mejorar el desempeño individual y del equipo.
7	Establecer relaciones académicas con instituciones idóneas en ámbito nacional e internacional, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias, mejorando tanto la atención al paciente como la formación de nuevos especialistas de oncología.
8	Garantizar la correcta ejecución de las funciones del departamento, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con los objetivos y prioridades establecidas.
9	Supervisar las actividades del servicio de endoscopia para garantizar que los procedimientos diagnósticos y terapéuticos se realicen con altos estándares de calidad, asegurando que se cumplan las prácticas establecidas y detectando oportunidades de mejora en la atención a los pacientes.
10	Colaborar con el flujo del curso de cirugía en la formación académica de los residentes, supervisando y orientando su diagnóstico práctico y teórico, para garantizar que adquieren las competencias necesarias en cirugía gastrointestinal y oncología, preparándolos para enfrentar las retos clínicos y quirúrgicos de la especialidad.
11	Implementar un sistema de información y gestión hospitalaria eficiente, automatizando la programación quirúrgica y la monitorización de procedimientos, optimizando la eficiencia operativa del equipo médico y administrativo, y mejorando la experiencia del paciente.
12	Coordinar un sistema de registro mejorando la eficiencia en el seguimiento de pacientes, el control de procedimientos quirúrgicos, y la recopilación de datos para investigación y análisis de resultados clínicos a largo plazo.
13	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Cirugía.
14	Participar activamente en comités y comisiones del Instituto, contribuyendo a la formulación de políticas y la mejora continua de los procesos asistenciales, garantizando que el departamento se mantenga alineado con las normativas y establecimientos institucionales.
15	Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.
16	Atender los requerimientos relacionados con transparencia y acceso a la información, gestionando de manera efectiva las solicitudes de la Unidad de Transparencia, asegurando que el departamento cumpla con las normativas y sea transparente en sus operaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 16 DE: 27



FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
TIPO DE RELACIÓN: <input type="text" value="AMBAS"/>	
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y que tipo.</i> INTERNAS: Subdirección de Cirugía; Coordinación y programación quirúrgica y seguimiento de unidades preoperatorias. Terapia intensiva, Medicina interna y Anestesia; Cuidado y atención postoperatoria. Oncología Médica y Radioterapia; Manejo multidisciplinario del tratamiento oncológico. Infectología. Prevención y manejo de infecciones y complicaciones. Inmunología; Evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes. Endoscopia; Diagnóstico y tratamiento de pacientes. EXTERNAS: Universidad Nacional Autónoma de México; Colaboración en investigación y formación académica. Sociedades y Academias Nacionales, Instituciones Oncológicas Internacionales. Establecimiento de alianzas para colaboraciones e intercambios académicos.	
<i>¿En su ámbito tiene impacto la información que maneja el puesto?</i> Característica de la información: <input type="text" value="LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA"/>	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Trabajo de alta especialización.	
<i>Explicar brevemente la relación de los aspectos.</i> El titular del puesto debe contar con un perfil que incluya conocimientos especializados en cirugía oncológica, así como experiencia en la administración y gestión de instituciones de salud. Es fundamental que tenga una sólida capacidad de planificación para coordinar eficientemente las actividades del Departamento de Tumores Gastrointestinales. Dada la amplitud de los conocimientos requeridos en el área, se deben establecer actividades y metas específicas para cada miembro del equipo, además con su perfil profesional. Además, es esencial fomentar un ambiente de respeto mutuo y trabajo en equipo, promoviendo la especialización continua del personal y asegurando la excelencia en la atención y el desarrollo profesional dentro del departamento.	
Debe declarar situación patrimonial: <input type="text" value="SI"/>	
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO: <input type="text" value="POSGRADO"/>	
GRADO DE AVANCE: <input type="text" value="TITULADO"/>	
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (QUIRURÍA GENERAL)"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (QUIRURÍA ONCOLÓGICA)"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Said
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía
Firma:		
Fecha:	Agosto, 2025	
		Autorizó: Dr. Bernardo Cacho Díaz Director Médico

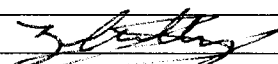
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 17 DE: 27



**FUNCION
PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL Capturar las áreas generales y áreas de especialidad requeridas para la ocupación del puesto.		
ÁREA GENERAL <input type="text"/> CIENCIAS MÉDICAS <input type="text"/> CIENCIAS MÉDICAS <input type="text"/> CIENCIAS MÉDICAS <input type="text"/> CIENCIAS ADMINISTRATIVAS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	ÁREA DE EXPERIENCIA <input type="text"/> MEDICINA <input type="text"/> MEDICINA (CIRUGÍA ONCOLÓGICA) <input type="text"/> MEDICINA (CIRUGÍA GENERAL) <input type="text"/> ADMINISTRACIÓN (INSERCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: <input type="text"/> no <input type="text"/> sí <input type="text"/> FRECUENCIA: <input type="text"/> CAMBIO DE RESIDENCIA: <input type="text"/> sí <input type="text"/> no <input type="text"/> HORARIO DE TRABAJO: <input type="text"/> HORARIO DIURNO <input type="text"/> PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="text"/> sí <input type="text"/> no <input type="text"/> CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO <input type="text"/> NO APLICA <input type="text"/>		
REQUISITOS ESPECIALES: ACCIÓN, ATENDIDO O MANEJO DE LA TAREA, SERVICIO O MANEJO DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE SUSTENTEN UN PUNTEO EN LA PROGRAMACIÓN DE REQUISITOS PARA ALGUNO DE LOS NIVELES DE SALARIO. <input type="text"/> NO APLICA <input type="text"/>		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	<i>Nivel de dominio</i>	COMPETENCIAS
1	<i>Intermedio</i>	LIDERAZGO
2	<i>Intermedio</i>	TRABAJO EN EQUIPO
3	<i>Intermedio</i>	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4		
5		
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
Señale las capacidades que corresponden a:		
<input type="checkbox"/>	<i>Nivel de dominio</i>	<i>Nombre de la Capacidad Profesional</i>



CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ryan	Dr. Héctor Martínez Saiz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía
Firma:		
Fecha:	Agosto, 2025	

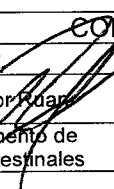
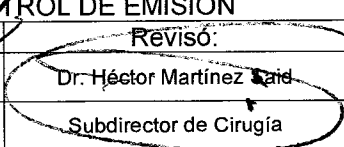
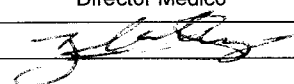
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 18 DE: 27



FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIONES: SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL ESPACIO RECHADRO.		
NOMBRE Y FIRMA		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> DR. JAVIER MELCHOR RUANO OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO) </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  LIC. IVÁN MIRANDO ROSADAS ESPECIALISTA </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> LIC. IVÁN MIRANDO ROSADAS ESPECIALISTA </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> DR. HÉCTOR MARTÍNEZ SAID JEFE INMEDIATO </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  LIC. IVÁN MIRANDO ROSADAS TUAF o EQUIVALENTE </div>	
FECHA DE APROBACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 <small>día/mes/año.</small>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruano	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 19 DE: 27

XII. FUNCIONES DE LOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

PUESTO: Gestor(a) Programa REACCIÓN

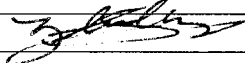
FUNCIONES:



1. Aplicar de manera estandarizada los protocolos REACCIÓN en cirugía colorrectal y pancreática, desde la fase preoperatoria hasta el seguimiento postoperatorio.
2. Coordinar la comunicación entre cirujanos, anestesiólogos, enfermería, nutrición, rehabilitación, psicología y otros servicios vinculados.
3. Supervisar la correcta ejecución de órdenes médicas y cuidados conforme a las guías internacionales y al protocolo institucional.
4. Actuar como enlace entre el paciente y el equipo multidisciplinario, orientando y resolviendo dudas durante el proceso de recuperación acelerada.
5. Garantizar la educación preoperatoria estructurada del paciente mediante manuales, checklist y sesiones informativas.
6. Monitorear la evolución clínica y detectar complicaciones tempranas, asegurando la intervención oportuna.
7. Verificar el cumplimiento de medidas pre, trans y postoperatorias como nutrición, balance de líquidos, control de náusea y vómito, movilización temprana y analgesia multimodal.
8. Registrar e identificar desviaciones del protocolo, reportándolas para retroalimentación y mejora continua.
9. Documentar de manera sistemática los indicadores de proceso y resultado, incluyendo estancia hospitalaria, complicaciones y reingresos.
10. Evaluar el grado de cumplimiento de los ítems del protocolo, generando reportes periódicos para la retroalimentación del equipo y la mejora del programa.

PUESTO: Gestor(a) Unidad Funcional Colorrectal

FUNCIONES:

1. Coordinar la organización y desarrollo de la sesión de Unidad Funcional en cáncer colorrectal, asegurando la participación de todas las especialidades involucradas.
2. Convocar a los integrantes de la Unidad Funcional y garantizar que los casos a discutir estén debidamente documentados y disponibles para revisión.
3. Verificar que la información clínica, radiológica, patológica y quirúrgica de cada caso se encuentre completa y actualizada antes de su presentación.
4. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones tomadas en la sesión, asegurando su integración al expediente clínico.
5. Mantener comunicación directa con los médicos tratantes y con el paciente, para que las recomendaciones del equipo multidisciplinario se implementen oportunamente.
6. Elaborar reportes periódicos sobre los indicadores de desempeño de la Unidad Funcional, incluyendo tiempos de referencia, inicio de tratamiento y apego a guías clínicas.
7. Identificar barreras administrativas o asistenciales que retrasen la atención integral de los pacientes y canalizarlas a la Jefatura del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 20 DE: 27

PUESTO: Gestor(a) Unidad Funcional Hepatopancreatobiliar y Tubo Digestivo Alto

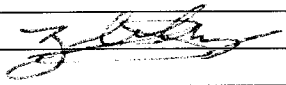
FUNCIONES:



1. Coordinar la organización y desarrollo de la sesión de unidad funcional en cáncer hepatopancreatobiliar, asegurando la participación de todas las especialidades involucradas.
2. Convocar a los integrantes de la unidad funcional y garantizar que los casos a discutir estén debidamente documentados y disponibles para revisión.
3. Verificar que la información clínica, radiológica, patológica y quirúrgica de cada caso se encuentre completa y actualizada antes de su presentación.
4. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones tomadas en la sesión, asegurando su integración al expediente clínico.
5. Mantener comunicación directa con los médicos tratantes y con el paciente para que las recomendaciones del equipo multidisciplinario se implementen oportunamente.
6. Elaborar reportes periódicos sobre los indicadores de desempeño de la unidad funcional, incluyendo tiempos de referencia, inicio de tratamiento y apego a guías clínicas.
7. Identificar barreras administrativas o asistenciales que retrasen la atención integral de los pacientes y canalizarlas a la jefatura del departamento.

PUESTO: Nutriólogo

FUNCIONES:

1. Realizar la valoración nutricional inicial a los pacientes que acuden de primera vez al Departamento.
2. Aplicar herramientas estandarizadas de tamizaje y evaluación del riesgo de desnutrición (ej. MUST, NRS-2002, PG-SGA u otras validadas).
3. Registrar de manera sistemática los hallazgos nutricionales en el expediente clínico del paciente.
4. Identificar oportunamente a los pacientes con riesgo nutricional o desnutrición establecida para canalizarlos a intervención especializada.
5. Brindar orientación inicial al paciente y familiares sobre la importancia de la nutrición en el tratamiento oncológico y perioperatorio.
6. Colaborar con el equipo multidisciplinario en la planificación del manejo integral del paciente.
7. Dar seguimiento a los pacientes que requieran optimización nutricional previa a cirugía o tratamientos oncológicos.
8. Contribuir a la base de datos del servicio en relación con el estado nutricional de los pacientes oncológicos.
9. Participar en actividades de educación y sensibilización del personal médico y de enfermería sobre la importancia de la valoración nutricional en oncología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Buan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 21 DE: 27

PUESTO: Asistente Administrativo

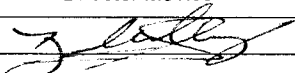
FUNCIONES:



1. Recibir, organizar y canalizar los informes dirigidos a la Jefatura de Departamento.
2. Preparar y coordinar las juntas del jefe de departamento, asegurando logística, orden del día y documentación de apoyo.
3. Apoyar en la elaboración de reportes, oficios, presentaciones y escritos administrativos o académicos solicitados.
4. Recibir y registrar las quejas, comentarios o solicitudes de los pacientes, dándoles seguimiento y canalizándolas a las áreas correspondientes.
5. Atender personalmente a los pacientes que requieran resolución a problemas administrativos o asistenciales, manteniendo comunicación directa con el Jefe de Departamento.
6. Brindar acompañamiento a los pacientes y familiares en procesos que requieran orientación especial.
7. Facilitar la comunicación entre el Jefe de Departamento y las diferentes áreas médicas, administrativas y académicas.
8. Resguardar la confidencialidad de la información administrativa, clínica y de los procesos internos del departamento.

PUESTO: Asistente Administrativo

FUNCIONES:

1. Registrar de manera sistemática las consultas realizadas en el servicio, manteniendo actualizado el control de pacientes atendidos.
2. Llevar el censo diario de piso con detalle de pacientes hospitalizados, diagnósticos y evolución clínica.
3. Documentar y actualizar la relación de pacientes hospitalizados en el área correspondiente, incluyendo ingresos nuevos y egresos.
4. Registrar las reintervenciones quirúrgicas realizadas, con fecha, diagnóstico y tipo de procedimiento.
5. Elaborar el reporte diario de pacientes graves en hospitalización, notificando oportunamente al Jefe de Departamento.
6. Registrar los casos de mortalidad hospitalaria y elaborar los informes correspondientes para el área de calidad y jefatura.
7. Elaborar el resumen diario de cirugías realizadas, incluyendo procedimientos programados y de urgencia.
8. Integrar y reportar los egresos hospitalarios del día, con sus diagnósticos principales y condición de salida.
9. Consolidar la información diaria en un reporte global que incluya consultas, hospitalizados, reintervenciones, pacientes graves, mortalidad, cirugías y egresos.
10. Remitir los reportes de manera puntual y ordenada al jefe de departamento y a las áreas administrativas correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 22
			DE: 27

PUESTO: Asistente Administrativo

FUNCIONES:

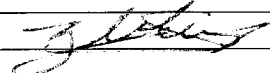
1. Gestionar el material e insumos requeridos para los procedimientos quirúrgicos del Departamento, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.
2. Coordinar con central de equipos y con el área de suministros, los requerimientos específicos de cirugía, verificando inventarios y necesidades especiales.
3. Dar seguimiento a la trazabilidad de insumos especiales utilizados por el Departamento, garantizando el control administrativo.
4. Elaborar reportes sobre el consumo de material quirúrgico y apoyar en la proyección de requerimientos futuros.
5. Llevar un registro actualizado de los pacientes de primera vez atendidos en el servicio, clasificándolos según su patología.
6. Organizar la base de datos de pacientes nuevos en el Departamento.
7. Elaborar reportes periódicos por patología (colon, recto, páncreas, hígado, estómago, etc.).
8. Remitir periódicamente los reportes de pacientes y consumo de material al Jefe de Departamento y a las áreas correspondientes.



CLÍNICA DE TUMORES DE TUBO DIGESTIVO ALTO

PUESTO: Médico(a) adscrito(a)

FUNCIONES:

1. Coordinar la atención integral de los pacientes con cáncer de esófago y estómago, asegurando un enfoque multidisciplinario en diagnóstico y tratamiento.
2. Supervisar la aplicación de protocolos clínicos y de investigación en la unidad.
3. Fomentar la educación continua y actualización médica de los integrantes de la clínica.
4. Participar en la formación de residentes y médicos en entrenamiento en oncología digestiva.
5. Implementar el programa de recuperación acelerada en cirugía oncológica (REACCION) en esófago y estómago.
6. Brindar atención médica especializada a los pacientes con tumores de tubo digestivo alto.
7. Participar en sesiones académicas, sesiones de Unidad Funcional, investigación y docencia dentro del Departamento.
8. Coordinar con el equipo multidisciplinario la mejor estrategia de tratamiento para cada paciente.
9. Colaborar con el Servicio de Endoscopia para optimizar el diagnóstico y manejo de los pacientes.
10. Participar en la investigación clínica, promoviendo la generación de conocimiento en oncología digestiva.
11. Garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la visita médica, incluyendo la revisión de expedientes, análisis de imágenes, discusión de casos y planificación del tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saíd	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 23 DE: 27

CLÍNICA DE TUMORES HEPATOPANCREATOBILIARES

PUESTO: Médico(a) Adscrito

FUNCIONES:

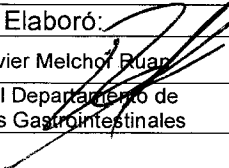
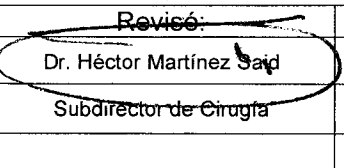
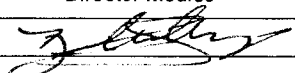
1. Dirigir la atención integral de los pacientes con tumores de hígado, vías biliares y páncreas.
2. Garantizar la adecuada ejecución del programa de recuperación acelerada en cirugía oncológica (REACCION).
3. Impulsar la investigación y generación de nuevos conocimientos en el manejo de tumores hepatopancreatobiliares.
4. Participar en la enseñanza y supervisión de médicos en formación.
5. Participar en sesiones clínicas, sesiones de Unidad Funcional, educación médica y programas de investigación en cáncer hepatopancreatobiliar.
6. Participar en estudios de investigación clínica y colaborar en proyectos de innovación médica.
7. Aplicar estrategias terapéuticas y quirúrgicas para el manejo de pacientes con tumores hepatopancreatobiliares.
8. Colaborar en estudios de investigación clínica.
9. Desarrollar habilidades en técnicas quirúrgicas avanzadas y tratamientos multidisciplinarios.
10. Mantener comunicación con el Departamentos de Imagen Diagnóstica y Terapéutica y con el Servicio de Endoscopia para optimizar el diagnóstico y seguimiento de los pacientes.
11. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de visita médica, garantizando la revisión sistemática de casos, planificación quirúrgica y seguimiento postoperatorio.



CLÍNICA DE TUMORES COLORRECTALES

PUESTO: Médico(a) adscrito

FUNCIONES:

1. Dirigir y supervisar la atención a pacientes con cáncer colorrectal, promoviendo un enfoque multidisciplinario.
2. Colaboración con personal de enfermería en Clínica de Ostomías.
3. Participar en la implementación de programas de recuperación acelerada (REACCION) en cirugía colorrectal.
4. Impulsar estrategias de detección temprana del cáncer colorrectal en colaboración con el Servicio de Endoscopia.
5. Coordinar la educación médica y la formación de especialistas en cirugía colorrectal.
6. Supervisar la correcta aplicación de los protocolos clínicos y guías de tratamiento.
7. Brindar atención especializada en cirugía de colon y recto.
8. Aplicar protocolos quirúrgicos y de tratamiento en pacientes con cáncer colorrectal.
9. Coordinar el seguimiento de los pacientes y la vigilancia postquirúrgica.
10. Participar en sesiones clínicas, sesiones de Unidad Funcional, educación médica y programas de investigación en cáncer colorrectal.
11. Implementar estrategias de investigación clínica en cáncer colorrectal, promoviendo la participación en estudios multicéntricos y generación de evidencia científica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 24 DE: 27

12. Cumplir con las fases de la visita médica, incluyendo la evaluación posoperatoria, análisis de respuesta terapéutica y actualización de planes de manejo.

SERVICIO DE ENDOSCOPIA

PUESTO: Jefe(a) de Servicio

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar los procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos para pacientes con cáncer gastrointestinal.
2. Implementar y monitorear el programa de detección temprana de cáncer colorrectal.
3. Supervisar la infraestructura y equipo de endoscopia, y verificar su adecuado funcionamiento.
4. Impulsar el desarrollo y aplicación de nuevas técnicas endoscópicas mínimamente invasivas.
5. Dirigir la formación y entrenamiento de médicos(as) residentes en endoscopia oncológica.

PUESTO: Médico(a) Adscrito

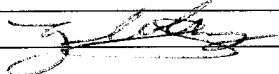
FUNCIONES:



1. Realizar procedimientos endoscópicos de diagnóstico, tratamiento y paliación en pacientes con cáncer gastrointestinal.
2. Aplicar protocolos estandarizados para optimizar la seguridad y eficacia de los procedimientos.
3. Coordinar con las clínicas especializadas para asegurar un abordaje integral del paciente.
4. Desarrollar e implementar nuevas técnicas endoscópicas para el tratamiento de tumores gastrointestinales.
5. Colaborar en la planificación y ejecución de protocolos de investigación y sesiones clínicas interdisciplinarias.
6. Participar en sesiones de Unidad Funcional

PUESTO: Asistente Administrativo

FUNCIONES:

1. Recibir, organizar y canalizar los informes dirigidos a la Jefatura del Servicio de Endoscopia.
2. Preparar y coordinar las juntas internas del servicio, asegurando logística, orden del día y documentación de apoyo.
3. Elaborar reportes administrativos y clínicos solicitados por la Jefatura, incluyendo resúmenes de productividad y consumo de insumos.
4. Recibir y registrar quejas, comentarios o solicitudes de los pacientes atendidos en el área, canalizándolas para su resolución.
5. Atender personalmente a los pacientes que requieran apoyo administrativo o aclaración de problemas relacionados con su atención endoscópica.
6. Facilitar la comunicación entre la Jefatura del Servicio de Endoscopia y las distintas áreas médicas, administrativas y de enfermería vinculadas al área de endoscopia.
7. Mantener actualizados los registros de pacientes atendidos y los reportes de procedimientos realizados.
8. Apoyar en la preparación de documentos, escritos y presentaciones requeridas por la Jefatura.

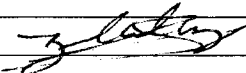
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melcher Ruan	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 25
			DE: 27

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe(a) del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Jefe de Departamento Área Médica "A"	1		
Gestor(a) Programa REACCIÓN	(Personal de Enfermería)			
Gestor(a) Unidad Funcional Colorrectal	(Personal de Enfermería)			
Gestor(a) Unidad Funcional Hepatopancreatobiliar y Tubo Digestivo Alto	Apoyo Administrativo en Salud A8	1		
Nutriólogo(a)	Jefe de Dietética	1		
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A8	1		
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	1		
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1		
Clínica de Tumores de Tubo Digestivo Alto				
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	1		
Clínica de Tumores Hepatopancreatobiliares				
Médico (a)	Médico Especialista "C"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Clínica de Tumores Colorrectales				
Médico (a)	Médico Especialista "C"	2		
Médico (a)	Médico Especialista "A"		1	
Servicio de Endoscopia				
Médico (a)	Jefe de Servicio	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "B"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	3		
Asistente administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruan	Dr. Héctor Martínez Saíd	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02
			HOJA: 26 DE: 27

IDEAL

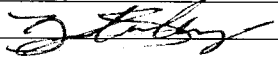
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe (a) del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Jefe de Departamento Área Médica "A"	1		
Gestor(a) Programa REACCIÓN	Apoyo Administrativo en Salud A8 Enfermera Especialista C	2		
Gestor(a) Unidad Funcional Colorrectal	Apoyo Administrativo en Salud A8 Enfermera Especialista C	2		
Gestor(a) Unidad Funcional Hepatopancreatobiliar y Tubo Digestivo Alto	Apoyo Administrativo en Salud	1		
Nutriólogo(a)	Jefe de Dietética	2		
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A8	3		
Clínica de Tumores de Tubo Digestivo Alto				
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	1		
Clínica de Tumores Hepatopancreatobiliares				
Médico (a)	Médico Especialista "C"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Clínica de Tumores Colorrectales				
Médico (a)	Médico Especialista "C"	2		
Médico (a)	Médico Especialista "A"		1	
Servicio de Endoscopia				
Médico (a)	Jefe de Servicio	1		
Médico (a)	Médico Especialista "A"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "B"	1		
Médico (a)	Médico Especialista "C"	3		
Asistente administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchior Ruan	Dr. Héctor Martínez Saiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.5.
	Departamento de Tumores Gastrointestinales		REV: 02 HOJA: 27 DE: 27

XIV. GLOSARIO

Alta Especialidad:	Nivel de atención médica que requiere conocimientos avanzados y el uso de tecnología especializada para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas.
Atención Multidisciplinaria:	Modelo de trabajo en el que profesionales de distintas especialidades colaboran en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes para brindar una atención integral.
Diagnóstico:	Identificación de una enfermedad a partir de los síntomas, estudios clínicos, análisis de laboratorio o estudios de imagen.
Detección Oportuna:	Identificación temprana de enfermedades como el cáncer para mejorar la posibilidad de tratamiento exitoso y aumentar la calidad de vida del paciente.
Endoscopia:	Procedimiento médico que permite visualizar el interior del tracto digestivo mediante una cámara introducida a través de la boca o el recto, utilizado para diagnóstico y tratamiento.
Estándares de Calidad:	Normas y lineamientos establecidos para garantizar que los servicios médicos cumplan con criterios de seguridad, eficiencia y efectividad.
Innovación Médica:	Aplicación de nuevos métodos, tecnologías o conocimientos para mejorar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
Multidisciplinario:	Enfoque en el que especialistas de distintas áreas trabajan en conjunto para brindar la mejor atención posible a los pacientes.
Normatividad:	Conjunto de leyes, reglamentos y lineamientos que regulan la operación de una institución médica.
Oncología:	Rama de la medicina dedicada al estudio, diagnóstico y tratamiento del cáncer.
Protocolos Clínicos:	Guías basadas en evidencia científica que establecen el mejor tratamiento o manejo para cada tipo de enfermedad.
Servicio de Endoscopia:	Unidad dentro del Departamento de Tumores Gastrointestinales que se encarga del diagnóstico y tratamiento de enfermedades del tracto digestivo mediante procedimientos endoscópicos.
Unidad Funcional:	Modelo de atención en el que especialistas de diferentes áreas trabajan en conjunto para definir la mejor estrategia terapéutica para cada paciente.
Vigilancia Epidemiológica:	Monitoreo de la incidencia y comportamiento de enfermedades en la población para establecer estrategias de prevención y control.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Javier Melchor Ruano	Dr. Héctor Martínez Sáiz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Gastrointestinales	Subdirector de Cirugía	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto, 2025		